

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16834** MURCIA

Edicto.

Doña Cristina Ruiz Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº3 de Murcia, por el presente, hago saber: 1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 141/2021 y NIG 30030 47 1 2020 0000965 se ha dictado, en fecha 11 de marzo de 2021, auto de declaración de concurso voluntario abreviado y apertura de la fase de liquidación del deudor M<sup>a</sup> DEL ROSARIO GIMÉNEZ DÍAZ, con NIF 23020822F, con domicilio en C/ Zafiro, 36, piso bajo, Cartagena, 30310.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas siendo sustituidas por la administración concursal designada.

Se hace constar que ha sido designado administrador concursal la Sociedad LUIS MARÍN ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS, SLP dirección electrónica: Luis.marin@economistas.org, y dirección postal en C/ Eulogio Soriano, nº 9, 30001 Murcia, y teléfono 968 212327; 968 218917 señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 31 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Ruiz Iglesias.

ID: A210020800-1